



MENDOZA, 28 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9819/13 en el que el Secretario Académico propone la modificación de la ordenanza N° 11/09–C.D. que reglamenta las adscripciones de egresados.

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada corresponde a las fechas de inscripción tanto para asignaturas anuales como cuatrimestrales.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del día 8 de agosto de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Anexo Único de la ordenanza N° 11/09–C.D. en lo referente al período de inscripción de la siguiente manera:

donde dice:

“De los requisitos:

- a) .....
- b) Los aspirantes deberán presentar una solicitud dirigida al Decano/a, indicando el espacio curricular al que se inscriben, con la denominación que consta en el Plan de estudio vigente. Las solicitudes se recibirán en Mesa de Entradas de la Facultad dentro de los QUINCE (15) primeros días hábiles del mes de marzo de cada año, para los espacios curriculares anuales y las que se dictan en el 1º cuatrimestre y los QUINCE (15) primeros días hábiles del mes de agosto, para los espacios curriculares que se dictan en el 2º cuatrimestre.”

debe decir:

“De los requisitos:

- a) .....
- b) Los aspirantes deberán presentar una solicitud dirigida al Decano/a, indicando el espacio curricular al que se inscriben, con la denominación que consta en el Plan de estudio vigente. Las solicitudes se recibirán en Mesa de Entradas de la Facultad dentro de la primera quincena del mes de marzo de cada año, para los espacios curriculares anuales y las que se dictan en el 1º cuatrimestre y la primera quincena del mes de agosto, para los espacios curriculares que se dictan en el 2º cuatrimestre.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° **12**

ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJIK  
DECANO